



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

214-2019

Los Olivos, 28 de febrero de 2019

VISTOS: La carta de renuncia al cargo de Gerente de Participación Vecinal, de fecha 27 de febrero de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2019 de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Gerente de Participación Vecinal al Abog. José Pepe Cabellos Valera, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, su designación se efectuó con reserva de su plaza sujeta al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276, reasumiendo las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente al término de la designación;

Que, con la carta de vistos, el citado funcionario presenta su renuncia al cargo de Gerente de Participación Vecinal;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 10° sobre Extinción del Contrato dispone: "El Contrato Administrativo de Servicio se extingue por: c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** del **ABOG. JOSE PEPE CABELLOS VALERA** al cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** conferido con Resolución de Alcaldía N° 015-2019; agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la labor en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** será efectiva hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Abog. José Pepe Cabellos Valera, servidor sujeto al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276, se reincorpore a las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, realice la proyección de la liquidación que corresponda al periodo laborado.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

214-2019

SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

.....
Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

.....
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE